



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 29 /22**

Rawson (Chubut), 11 de Marzo de 2022

**VISTO:** El Expediente N° 39.835, año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 068/22F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de TREVELIN no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar al responsable de la Municipalidad de TREVELIN: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.